

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015		
Versión: 2		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO No. 669 DEL 18 DE ABRIL DE 2018, RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIRAF No. 06-2-10166-19

CONTRATISTA: señor **JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ**, propietario del establecimiento de comercio **INSUMOS DE MODA**.

OBJETO DEL CONTRATO: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA**

VALOR DEL CONTRATO: **\$1.104'938.000,00**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **LIBERTY SEGUROS S.A.**

PÓLIZA No. 3107593 anexo: 2 expedida el: 02 de marzo de 2020

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$220'987.600,00	25/11/2019	30/10/2020
*CALIDAD DE LOS BIENES	\$552'469.000,00	30/04/2020	01/05/2022

Nota: *la vigencia para el amparo de calidad de los bienes es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de recibo final de los bienes.

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

9 MAR 2020


 Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
 Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: IT. Luis Alfonso Zapata Avendaño
 Revisó: CT. Fabián Stein Aguilera Díaz
 Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
 Revisó: CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF
 Revisó: MY. Rocio Cubillo Rodríguez
 Jefe Área Contratación DIRAF
 Revisó: CR. Maria Gladis Farra Melgarejo
 Subdirectora Administrativa y Financiera

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 3107593 Anexo 2 expedida por la compañía en 2020-03-02 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA

N.I.T. : 793,120,021

VIGENCIA : 2019-11-25 / 2022-05-01

VALOR ASEGURADO : \$773,456,600.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 02 del mes de Marzo de 2020



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada



Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
221 BO 3107593 2

Referencia de Pago
0010741429200
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2020-03-02
Vigencia Desde: 2019-11-25 -00:00 - Hasta: 2022-05-01 -24:00

Clave Intermediario
38095 - NOPAL LTDA. AGENC

Tomador : JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA
Dirección : CRA 35 N. 91 09

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 793,120,021
Telefono:000000000000

Afianzado : JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA

Asegurado Y Beneficiario: POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Dirección AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DO

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 800.141.397-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : JULIO DE 2015

Contrato No. 06-2-10166-19

Sucursal SUCURSAL RILATO - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al

Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000115569 /018000113390.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

NIMRN7L5AF736KP4QWBGXYHXQ=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
221 BO 3107593 2

Referencia de Pago
0010741429200
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2020-03-02
Vigencia Desde: 2019-11-25 -00:00 - Hasta: 2022-05-01 -24:00

Clave Intermediario
38095 - NOPAL LTDA. AGENC

Tomador : JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA
Direccion : CRA 35 N. 91 09

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 793,120,021
Telefono:000000000000

Afianzado : JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA

Asegurado Y Beneficiario: POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Direccion AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DO

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Nit.: 800.141.397-5

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : JULIO DE 2015

Contrato No. 06-2-10166-19

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 220,987,600	2019-11-25 2020-10-30	57,214
CALIDAD DE LOS BIENES	COP 552,469,000	2020-04-30 2022-05-01	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	773,456,600.00		

PRIMA: COP 57,214 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 12,200 VALOR A PAGAR: COP 76,415

T. CONTRATO B: SUMINISTRO

Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA

Ciudad: SANTAPE DE BOGOTA D.C.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO CON LA PRORROGA NO. 2 DE FEBRERO 28 DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS COMO SE DETALLA EN EL PRESENTE CERTIFICADO.

OBJETO INICIAL DE LA POLIZA*****

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 06-2-10166-19 CUYO OBJETO ES:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS, EL PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMAS SANCIONES IMPUESTAS, CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF NO. 06-2-10166-19, PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA.

NOTA: LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES ES DE VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS BIENES (DESDE 30/04/2020 HASTA 01/05/2022)

NOTA: EN CASO DE QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONSTITUCION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

NIMRN7L5AF736KP4QWNBGXHXQ=====